

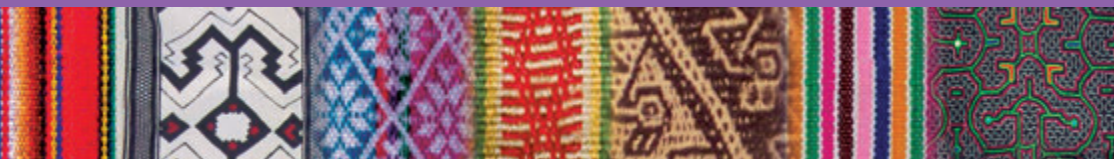
Inicial

# Morreñtsorrom



Yanesha

Cancionero



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# La ciudadana y el ciudadano que queremos

Desarrolla procesos autónomos de aprendizaje.

Gestiona proyectos de manera ética.

Se **reconoce** como persona valiosa y se **identifica** con su cultura en diferentes contextos.

Interpreta la realidad y toma decisiones con conocimientos matemáticos.

Propicia la vida en democracia comprendiendo los procesos históricos y sociales.

Indaga y comprende el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos en diálogo con saberes locales.

## Perfil de egreso

Se **comunica** en su lengua materna, en castellano como segunda lengua y en inglés como lengua extranjera.

Aprovecha responsablemente las tecnologías.

Comprende y aprecia la dimensión espiritual y religiosa.

Aprecia manifestaciones artístico-culturales y crea proyectos de arte.

Practica una vida activa y saludable.

**Currículo**  
N a c i o n a l

# Morreñtsorrom



Cancionero - Yanasha  
Inicial





Ministerio de Educación

Ministerio de Educación

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe  
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

Dirección de Educación Intercultural Bilingüe

## **Cancionero - Inicial - Yanesha**

©Ministerio de Educación

Av. De la Arqueología cuadra 2, San Borja

Lima, Perú

Teléfono: 615-5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Primera edición, 2023

Tiraje: 96 ejemplares

Impreso en agosto 2023

### **Elaboración de contenido**

Mauro Valerio Huancho Mariño

### **Revisión lingüística**

Tito Tomas Lopez Santiago

### **Asesoría y revisión técnica (Digeibira-DEIB)**

Bertha Liliana Pacheco Díaz

### **Diseño y diagramación**

Nylda Maribel Ataucuri García

### **Ilustraciones**

Francisco Desiderio Valverde Valverde

Archivo DEIB-Digeibira

### **Cuidado de edición**

Marlene Sofía Silva Huerta

### **Impresión**

Lettera Gráfica S.A.C.

Av. La Arboleda N° 431 – Ate – Lima – Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2023-06271

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Impreso en el Perú/*Printed in Peru*





# Órrtateñets

Amoeroxhen cheshanesha, asheñorrothollesha'  
ñamha pénothollesha':

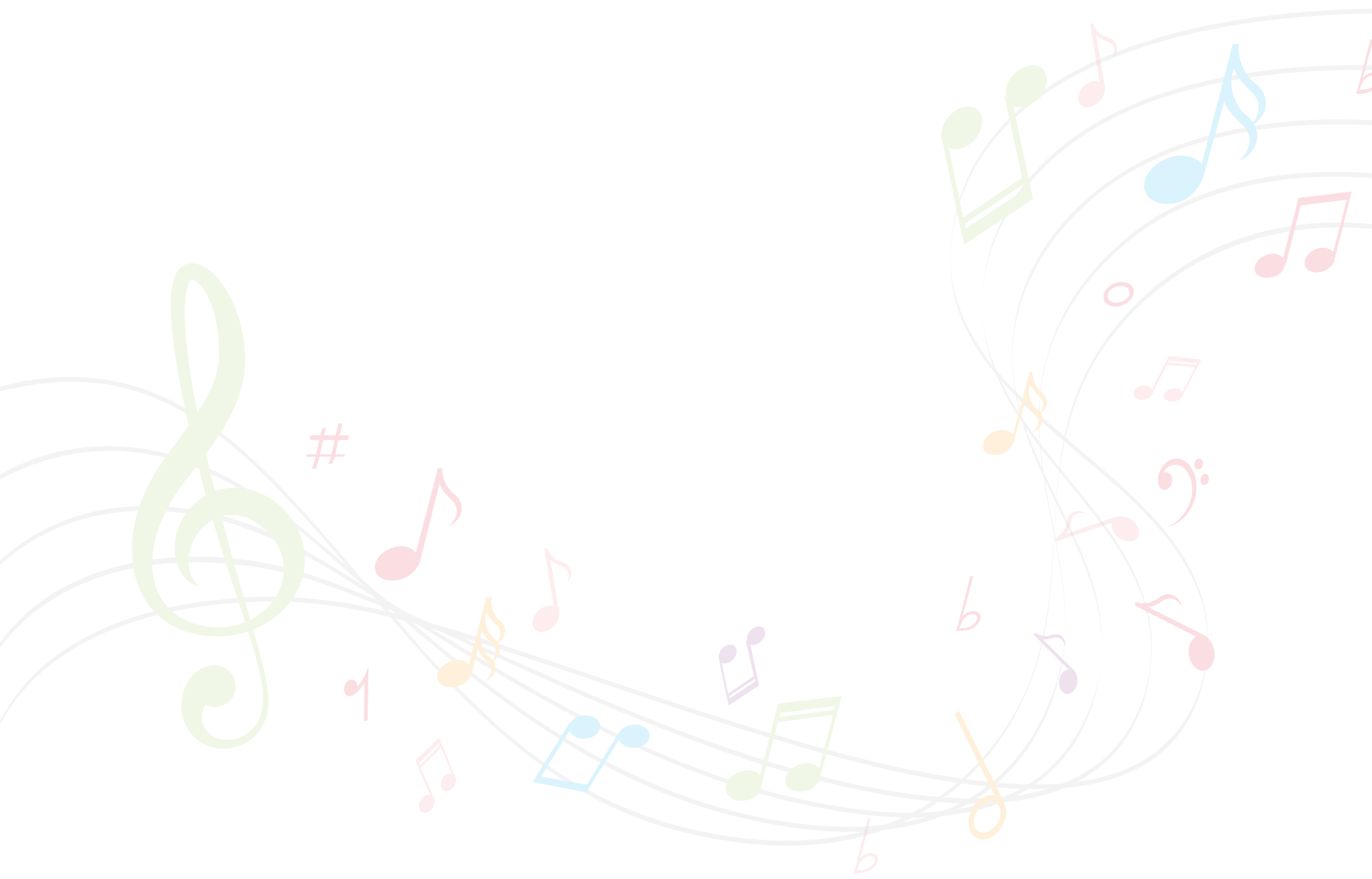
Áñ morreñtsorrompa' akellkareth eñe  
yóksheñeshokmañen atthoch kóshatas  
samha allempo semorrechena epas séyem,  
sa'yxhatañer ñamha samo'tsesha'. Ñerra'm  
pénoteñ a'thorayese' pallot amapa' penkoll pokte' o'ch  
phokthatyes ñamha mórreñets alló, pokte' ñamha o'ch  
perañtha po'poñ allo morrechena poeñanesha'.

Áñ atsetara mórreñtsoxhnopa', sherbha'ch atthoch  
sapa' o'ch kowen sóntnom morrechatset ñamha o'ch  
sétpatyesnom a'thorayese' pállot eñe sothochekmañen  
ñamha epas séyom.

Yénamoëñes xhoch sókwampes áñ morreñtsorrom atthoch  
sherbhas atomat

¡Atarr kóshateney yemorreña!





# Índice

Yerr	6
Rrerá	8
Mam	10
Pallchech	12
Rroth	14
Beshellke	16
Kóshthe	18
Wepo	20
Tóñerochemh	22
Taratar	24
Yeph	26
Ayxhatañ	28
Ayon	30
A'penerr	32



The background features several musical staves with various notes and symbols. On the left, a large green treble clef is prominent. Scattered across the staves are notes in green, blue, pink, orange, and purple. A pink sharp symbol (#) is located to the left of the first text block, and a pink flat symbol (b) is to the right of the second text block. The overall theme is musical and colorful.

## Yerr

#  
Porrayo kañwenña yerrmoe  
Porrayo kañwenña yerrmoe  
Porrayo kañwenña yerrmoe  
Porrayo kañwenña yerrmoe.

b  
Porrayo kañwenña yerrmoe  
Porrayo kañwenña yerrmoe  
Porrayo kañwenña yerrmoe  
Porrayo kañwenña yerrmoe.



The background features a large, light green treble clef on the left side. Several musical staves with various notes and symbols are scattered across the page. The notes are in shades of green, blue, pink, and orange. There are also some flat (b) and sharp (#) symbols. The overall theme is musical and artistic.

## Rrerá

#

Ore'tenapmña neyochremoe napa'xho'ña oran  
rreranmoe neyochremoe.

Oretenapña neyochremoe napa'xho'ña oran  
rreranmoe neyochremoe.





The background features a large, light green treble clef on the left side. Scattered across the page are various musical notes in shades of green, blue, pink, and orange. Some notes are placed on a series of five horizontal grey lines that curve across the page. There are also some flat symbols (b) and a sharp symbol (#) interspersed among the notes.

## Mam

Koyewase koyewase koyewasayoya are't  
parroña pechoyormoe koyewasayoya.

Phoksha'pach the'ña rrartsoyema,  
na'maxhatnoma'paph  
rrartsoyema' alayo' alayo' alayo'





The background features several musical staves with various notes and symbols. On the left, a large green treble clef is prominent. Scattered across the staves are notes in green, blue, pink, and orange. A red sharp symbol (#) is visible above the first line of text, and a red flat symbol (b) is visible below the second line of text. The overall theme is musical and celebratory.

## Pallchech

Eñethekeronta'pe kañthenabe  
Thanknenenene thanknenenene.

Eñethekeronta'pe kañthenabe  
Thanknenenene thanknenenene.





## Rroth

#  
Pempenaro kerosa pempenaro kerosa  
Nasheronta peyare cherontoñe pawabe  
Thontash perena koon koon.

Pempenaro kerosa pempenaro kerosa  
Nasheronta peyare cherontoñe pawabe  
Thontash perena koon koon.



A decorative background featuring a large green treble clef on the left and several musical staves with colorful notes (green, blue, pink, orange) and symbols (sharp, flat) scattered across the page.

## Beshellke

#

Ama phoya' ama phoya'  
koñerobe, mera meratso tanama koya Koya  
ñerabe.

Ama phoya' ama phoya'  
Koñerobe, mera meratso tanama koya Koya  
ñerabe.







## Kóshthe

#

Napa' naxho'ña kóshthe napa' naxho'ña kóshthe  
neyxhenaña poetsatho gen gen gen.

Napa' naxho'ña koshthe porrayoka'ña norren  
gen gen gen.



A decorative background featuring a musical staff with various notes and symbols. On the left, a large green treble clef is prominent. The staff is filled with colorful notes in shades of green, blue, pink, and orange. Symbols like a sharp sign (#) and a flat sign (b) are scattered throughout. The overall aesthetic is light and artistic.

## Wepo

#

Moto moto mototo karapoerare  
Moto moto mototo karapoerare.

Moto moto mototo karapoerare  
Moto moto mototo karapoerare.





The background features a large, light green treble clef on the left. To its right, several horizontal musical staves are depicted with various colorful notes (green, blue, pink, orange, purple) and symbols (sharps, flats, bass clef) scattered across them. The overall aesthetic is bright and musical.

## Tóñerochemh

#

Namarotebe namarotebe naka'toñerobe

Naka'toñerobe naka'toñerobe

Namarotebe namarotebe naka'toñerobe

Naka'toñerobe naka'toñerobe



The background features several musical staves with various notes and symbols. On the left, a large green treble clef is prominent. The notes are in various colors including green, blue, pink, orange, and purple. Some notes are beamed together, and there are also bass clefs and a sharp symbol visible. The overall theme is musical and colorful.

## Taratar

# Taratarpa' amoeraña amoeraña  
popakomtar'eshopoena roreya

Taratarpa' amoeraña amoeraña  
popakomtar'eshopoena roreya





The background features several musical staves with various notes and symbols. A large green treble clef is on the left. Notes in green, blue, pink, and orange are scattered across the staves. A sharp symbol (#) is visible above the first line of text, and a flat symbol (b) is visible below the second line of text.

## Yeph

Peshe'rara'ma partsophnorma yepephnor  
ñethepa'toña koshame'tampenaya'ña  
yepapar enoya yepapar enoya.

Peshe'rara'ma partsophnorma yepephnor  
ñethepa'toña koshame'tampenaya'ña  
yepapar enoya yepapar enoya.



The background features several musical staves with various notes and symbols. A large green treble clef is on the left. Notes in green, blue, pink, and orange are scattered across the staves. A pink sharp symbol (#) is positioned above the first line of text. A purple bass clef is on the right. The overall theme is musical and colorful.

## Ayxhatañ

#

Yónta'moeñ ayxhatañ o'chña yéxhatey  
kowenepa't yexhaten o'chña yéxhatey a e o.

Yónta'moeñ ayxhatañ o'chña yéxhatey  
kowenepa't yexhaten o'chña yéxhatey a e o.





The background features a large, light green treble clef on the left side. Scattered across the page are various musical notes and symbols in different colors: green, blue, pink, orange, and purple. Some notes are on a five-line staff, while others are floating. There are also some flat symbols (b) and a sharp symbol (#) interspersed among the notes.

## Ayon

Ayonaphnorepa'tña ya'nosenapamoe  
yóntwar aspeñthareromoe  
yóntwar aspeñthareromoe ya'nosenamoe.

Ayonaphnorepa'tña ya'nosenapamoe  
yóntwar aspeñthareromoe  
yóntwar aspeñthareromoe ya'nosenamoe.



# A'penerr

Ama seño tapo ereña yepapar sewerra  
A'penerr etsotwerrapathe'ña A'penerr A'penerr

Ama seño tapo ereña a'penerr a'pener sewerra  
yepapar. Etsotwerrapathe'ña a'penerr.











Handwriting practice area for musical notation, consisting of a series of horizontal dashed lines within a yellow oval frame. The staff includes a treble clef on the left, a sharp symbol (#) on the second line, and a flat symbol (b) on the fourth line. Various musical notes and symbols are scattered around the staff.

# El Acuerdo Nacional

El 22 de julio de 2002, los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, del Gobierno y de la sociedad civil firmaron el compromiso de trabajar, todos, para conseguir el bienestar y desarrollo del país. Este compromiso es el Acuerdo Nacional.

El Acuerdo persigue cuatro objetivos fundamentales. Para alcanzarlos, todos los peruanos de buena voluntad tenemos, desde el lugar que ocupemos o el rol que desempeñemos, el deber y la responsabilidad de decidir, ejecutar, vigilar o defender los compromisos asumidos. Estos son tan importantes que serán respetados como políticas permanentes para el futuro.

Por esta razón, como niños, niñas, adolescentes o adultos, ya sea como estudiantes o trabajadores, debemos promover y fortalecer acciones que garanticen el cumplimiento de esos cuatro objetivos que son los siguientes:

## 1. Democracia y Estado de Derecho

La justicia, la paz y el desarrollo que necesitamos los peruanos sólo se pueden dar si conseguimos una verdadera democracia. El compromiso del Acuerdo Nacional es garantizar una sociedad en la que los derechos son respetados y los ciudadanos viven seguros y expresan con libertad sus opiniones a partir del diálogo abierto y enriquecedor; decidiendo lo mejor para el país.

## 2. Equidad y Justicia Social

Para poder construir nuestra democracia, es necesario que cada una de las personas que con-

formamos esta sociedad, nos sintamos parte de ella. Con este fin, el Acuerdo promoverá el acceso a las oportunidades económicas, sociales, culturales y políticas. Todos los peruanos tenemos derecho a un empleo digno, a una educación de calidad, a una salud integral, a un lugar para vivir. Así, alcanzaremos el desarrollo pleno.

## 3. Competitividad del País

Para afianzar la economía, el Acuerdo se compromete a fomentar el espíritu de competitividad en las empresas, es decir, mejorar la calidad de los productos y servicios, asegurar el acceso a la formalización de las pequeñas empresas y sumar esfuerzos para fomentar la colocación de nuestros productos en los mercados internacionales.

## 4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Es de vital importancia que el Estado cumpla con sus obligaciones de manera eficiente y transparente para ponerse al servicio de todos los peruanos. El Acuerdo se compromete a modernizar la administración pública, desarrollar instrumentos que eliminen la corrupción o el uso indebido del poder. Asimismo, descentralizar el poder y la economía para asegurar que el Estado sirva a todos los peruanos sin excepción. Mediante el Acuerdo Nacional nos comprometemos a desarrollar maneras de controlar el cumplimiento de estas políticas de Estado, a brindar apoyo y difundir constantemente sus acciones a la sociedad en general.

# Banco del Libro

INSTITUCION EDUCATIVA:								
DEPARTAMENTO:				PROVINCIA:				
^DISTRITO:								
Año	Grado	Sección	Nombres y apellidos del alumno	Código*	Condición del libro ^			
					Recibí	Firma del Padre	Entregué	Firma del Padre

\* Código = Número de orden del alumno Condición del libro:

- A = Nuevo, completo, limpio, sin deterioro.  
 B = Completo, se puede borrar algunas marcas, sin deterioro.  
 C = Con marcas que no salen y con deterioros subsanables.  
 D = Inutilizable, requiere reposición.

## ¿Cómo cuido y limpio mis libros?

- Forro mi libro con plástico o papel y le coloco una etiqueta.
- Limpio mi libro con una franela.
- Uso mi libro con las manos limpias y en lugares apropiados.
- Realizo las actividades en un cuaderno u hojas de trabajo, sin rayar ni escribir en mi libro.
- Evito doblar las puntas y que se manche con líquidos o dulces.

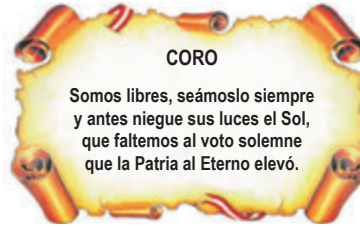


**¡Cuido los libros porque otro niño los utilizará el próximo año!**

# SÍMBOLOS DE LA PATRIA



BANDERA NACIONAL



CORO

Somos libres, seámoslo siempre  
y antes niegue sus luces el Sol,  
que faltemos al voto solemne  
que la Patria al Eterno elevó.

HIMNO NACIONAL



ESCUDO NACIONAL

## Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos artículos figuran a continuación:

**Artículo 1.-** Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y (...) deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

**Artículo 2.-** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona (...).

**Artículo 3.-** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

**Artículo 4.-** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5.-** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6.-** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7.-** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración (...).

**Artículo 8.-** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales (...).

**Artículo 9.-** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

**Artículo 10.-** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11.-**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad (...).

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12.-** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13.-**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

**Artículo 14.-**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15.-**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16.-**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia (...).

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17.-**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

**Artículo 18.-** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...).

**Artículo 19.-** Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión (...).

**Artículo 20.-**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

**Artículo 21.-**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

**Artículo 22.-** Toda persona (...) tiene derecho a la seguridad social, y a obtener (...) habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

**Artículo 23.-**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

**Artículo 24.-**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

**Artículo 25.-**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26.-**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Artículo 27.-**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28.-** Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29.-**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad (...).

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 30.-** Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades (...) tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

“DISTRIBUIDO GRATUITAMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PROHIBIDA SU VENTA”